TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 11/2015
"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** en adelante **EL PROVEEDOR**. La empresa se encuentra representada para este acto por los señores **HERNÁN PARISO**, con Pasaporte Argentino N° 22653448, en su carácter de Director Apoderado y **MARIO MANUEL ARRÚA LEÓN**, con Cedula de Identidad Civil N° 3.496.857, en su carácter de Apoderado, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 344. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80045898-2, y las partes convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 430/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 15 de junio de 2015, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2015 **"Contratación de Servicio para la Provisión de Informaciones Confidenciales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DA N° 96 de fecha 11 de mayo de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 11/2015 denominado **"Contratación de Servicio para la Provisión de Informaciones Confidenciales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue:--------

DIRECCIÓN DE APOYO Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 11/2015
"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	260	10	1	99	7.000.000

Los créditos presupuestarios para el año 2016, se encuentran supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.045.----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------**

Los precios unitarios por los servicios a pagar, se encuentran expresado y sin modificación alguna en el Contrato Original del cual forma parte, así como de la presente Adenda.----------

El importe total o Monto Máximo del Contrato, queda establecido en la suma de **G. 8.400.000.- (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----

La Contratante se compromete a pagar a El Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.----------**

El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 11/2015
"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (cinco por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 11/2015, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

HERNÁN PARISO
Director Apoderado

MARIA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

MARIO MANUEL ARRUA LEÓN
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.